



Municipalidad de Chillán Viejo

Dirección de Obras Municipales



DESIGNA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA PARA LA OBRA "CONSTRUCCION MODULOS Y REPARACION DE VIVIENDAS" ID 3671-42-LE16

DECRETO N° 2574

Chillán Viejo, 02 AGO 2016

VISTOS: las facultades conferidas en la ley n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los decretos alcaldicios n° 2030 del 09.12.2008 y n° 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente, el decreto alcaldicio n° 6588 del 17.12.2014 que aprueba plan anual de acción municipal año 2015, decreto alcaldicio n° 6014 que modifica subrogancias automáticas.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2009 de fecha 13.06.2015 que aprueba contrato de la obra "**CONSTRUCCION MODULOS Y REPARACION DE VIVIENDAS**"
- b) Carta de fecha 22.07.2016 ingresada por el contratista en la cual solicita la recepción provisoria de la obra "**CONSTRUCCION MODULOS Y REPARACION DE VIVIENDAS**"
- c) Informe de fecha 01.08.2016 por parte de la I.T.O indicando que la obra está terminada. Correspondiente a la obra "**CONSTRUCCION MODULOS Y REPARACION DE VIVIENDAS**"
- d) La necesidad de contar con una comisión para recepción provisoria de la obra "**CONSTRUCCION MODULOS Y REPARACION DE VIVIENDAS**"

DECRETO:

1.- DESÍGNASE la Comisión para la recepción provisoria de la obra "**CONSTRUCCION MODULOS Y REPARACION DE VIVIENDAS**"

- Asistente Social
- Arquitecto

: Pamela Vergara Cartes
: Rodrigo Guíñez Contreras

2.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la Comisión para que se constituyan para la recepción de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV /HHH/OES/PAB/FOM/fom
Interesados (3), Secretaría Municipal, Ejecución, Of. Partes



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE